



FE DE ERRATAS

En el Término de Referencia del Proceso de Convocatoria N° 05-2022, para la Contratación de Asociación en Participación, se consignó:

DICE:

"(...)

1.6.1 PERFIL DEL EQUIPO DE SALUD DEBE ACREDITAR:

a.1 Un (01) Médico Especialista en Anatomía Patológica:

- El profesional en Anatomía Patológica deberá entregar su constancia del término de SERUMS/SECIGRA.
 - Deberá incluir el Certificado de Habilidad vigente expedido por el colegio profesional peruano correspondiente.
 - Título profesional de médico especialista en Anatomía Patológica. Deberá incluir copia del Registro Nacional de Especialidad (RNE) vigente.
 - Para la valoración del perfil del profesional, el Comité tomará en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos de cada uno de sus miembros:
 1. Formación Académica.
 2. Experiencia Profesional/Laboral no menor de un (01) año mínimo (incluido SERUMS), en establecimientos de salud públicos, privados y/o mixtos, según nivel de atención y capacidad resolutive.
 3. Competencias objetivas para el desarrollo de los procedimientos propuestos.
- (...)"

DEBIENDO DECIR:

"(...)

1.6.1 PERFIL DEL EQUIPO DE SALUD DEBE ACREDITAR:

a.1 Un (01) Médico Especialista en Patólogo Clínico

- El profesional en Patológica Clínica deberá entregar su constancia del término de SERUMS/SECIGRA.
- Deberá incluir el Certificado de Habilidad vigente expedido por el colegio profesional peruano correspondiente.
- Título profesional de médico especialista Patológica Clínica. Deberá incluir copia del Registro Nacional de Especialidad (RNE) vigente.
- Para la valoración del perfil del profesional, el Comité tomará en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos de cada uno de sus miembros:
 1. Formación Académica y título profesional en el área.
 2. Experiencia Profesional/Laboral no menor de dos (02) años mínimo (incluido SERUMS), en establecimientos de salud públicos, privados y/o mixtos, según nivel de atención y capacidad resolutive.
 3. Competencias objetivas para el desarrollo de los procedimientos propuestos.

a.2 Un (01) Tecnólogo Médico:

1. Formación Académica.
2. Experiencia Profesional/Laboral no menor de dos (02) años mínimo (SERUMS), en establecimientos de salud públicos, privados y/o mixtos, según nivel de atención y capacidad resolutive.
3. Competencias objetivas para el desarrollo de los procedimientos propuestos documentado.

a.3 Un (01) Técnico de Laboratorio:

1. Formación Académica y título de formación intermedia.
 2. Experiencia Profesional/Laboral no menor de dos (02) años mínimo, en establecimientos de salud públicos, privados y/o mixtos, según nivel de atención y capacidad resolutive.
 3. Competencias objetivas para el desarrollo de los procedimientos propuestos documentado.
- (...)"

